



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

28 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **28 de FEBRERO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:

- 1/18, Sesión Ordinaria de 31 de enero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el año 2018.

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos auxiliares o complementarios, con finalidad lucrativa.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa.

5. RECURSOS HUMANOS: Autorización de compatibilidad de funcionaria municipal para el ejercicio de segunda actividad en el sector público

SERVICIOS AL CIUDADANO

6. CULTURA: Denominación de calles: Plaza D. Francisco Santana Orts.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago, de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (4º Trimestre).

9. Dar cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y

CSV*: 11777131516341573401

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

límite de deuda (4º Trimestre).

10. Dar cuenta de Decretos Organizativos:

- Decreto nº 140 de 01.02.18: Delegación Concejalía de Recursos Humanos.
- Decreto nº 167 de 06.02.18: Delegación Área de Presidencia.
- Decreto nº 178 de 08.02.18: Designación Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación".

11. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 16 de enero al 9 de febrero de 2018.

12. Dar cuenta del Plan Anual Normativo 2018.

13. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

14. Mociones, en su caso.

15. Ruegos y preguntas.

16. TOMA DE POSESIÓN: de D^a Sonia Sánchez Lumbreras, Concejales electa por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777131516341573401

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).